

Guayaquil, Abril 23 de 1999

Señores
CORPORACION MINERA ANDINA MINANCORP
Ciudad

Estimados señores:

He revisado el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Compañía Minera Andina Minancorp S.A., los mismos que son responsabilidad de la Empresa siendo mi responsabilidad emitir el correspondiente informe sobre esos Estados Financieros en base a mi revisión.

Se ha cumplido con las obligaciones dispuestas en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.

El cumplimiento de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General y el directorio, se ha realizado.

Así mismo los libros Sociales y los Compradores y los Libros de Contabilidad se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones legales.

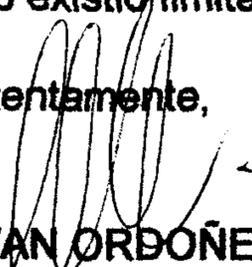
La custodia y conservación de los bienes de la Compañía son adecuados.

Los Estados Financieros son confiables, se han elaborado de acuerdo con los principios de la contabilidad generalmente aceptados por ellos surgen los registros contables prestados por la compañía.

Los resultados de nuestra conversación no revelan incumplimiento por parte de la Corporación Minera Andina Minancorp S.A., de las disposiciones a que debe ajustarse toda Compañía.

No existió limitaciones en la colaboración de los administradores de la Compañía.

Atentamente,


IVAN ORDOÑEZ
Comisario Principal

28 ABR. 1999

